

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA		

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /						
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad						
Nosotros	ν					
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:						

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

pro-							
DEUDOR (E	,	EL CODEUDOR SOLIDARIO					
Nombre: hay de Con		Nombre: Luis Felipe Aristizatea Castrillon - andmort					
- 0	Nombret L						
Firma: paydei Og	South Carlot Carlot	Firma:					
No. de Identificación:	646762	No. de Identificación: ハンシュナタログ					
Dirección: Cro 22 No.	Ciudad:3097 C	Dirección: Cro 22 No.	Ciudad:10000000				
67A-189, 9ph 301	Manizales	67A 189,9pto 301	Magizales				
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:				
8957363	3233263148	8957363	3226475558				







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE ,	* 3x + 2 * 1 x x x x x x x x x x x x x x x x x x						
PAGARÉ NoPL 20/ () (Número	SAP	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
PAGARÉ POR LA SUMA DE \$(
FECHA VENCIMIENTO FINAL							
Nosotros:	y westrae firmae nor medio de	al presente pagará					
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de, la suma total de, propieda legal,							
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se							
acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones							
legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección							
de nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de c	, de la Ciudad	de Bogotá, D.C. o					
cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobrar	nza. Si al presentarse demar	nda judicial existen					
pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidaci							
a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación							
o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida que aceptamos expresamente que continúen vigentes	en este título valor, manifest	amos desde ahora					
personales que estén amparando las obligaciones a nuestri a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a	o cargo, garantías que se ente	enderán ampliadas					
SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuest novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OC	ra obligación subsistirá en	caso de prórroga,					
todos los gastos y los impuestos que cause el presente paga	•	torizado a pagarlos					
apa	ara llenar los espacios er						
pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en, a los días del mes dedel año 20							
NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio							
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDO						
Nombre: hayde Conon Gomez	Nombre: Lois Felipe Aristizabal						
Firma: Praycles Cap No. de Identificación: 1060616762	Firma:						
No. de Identificación: 1060646762	No. de Identificación: 1053798482						
Dirección: Cra 22 No 6+ Ciudad: Manizales	Dirección Cro 22 No. 61A-184, apto 301	Ciudad: Manizales					
Teléfono Fijo: Teléfono celular:	Teléfono Fijo: 1	Teléfono celular: 3226475558					





Huella (índice derecho)